D

entro de los principales objetivos del Gobierno actual está en consolidar un sistema tributario más transparente, uno de los requerimientos es contar con la información de los capitales que nacionales tienen en el exterior.

Estados Unidos, luego de la crisis financiera decidió adoptar un control más estricto a los capitales en el exterior con el fin de que fueran declarados por los ciudadanos americanos. Es así como se estableció el [*Foreign Account Tax Compliance Act*](http://www.irs.gov/Businesses/Corporations/Information-for-Foreign-Financial-Institutions) (FATCA) desde 2010 y entró en aplicación a nivel internacional desde la segunda mitad de este año.

Por otra parte, la OECD viene promoviendo el [*intercambio automático de información tributaria entre los distintos países*](http://www.oecd.org/ctp/exchange-of-tax-information/standard-for-automatic-exchange-of-financial-information-in-tax-matters.htm), acuerdo que Colombia firmó recientemente y que permitirá recibir y facilitar información con los otros países participantes del acuerdo.

Ante este entorno, la Banca Privada a nivel mundial viene enfrentando una serie de cambios con el fin de mantener sus servicios sin que se incumpla la regulación ni se promuevan actividades de evasión.

En el pasado, países como Suiza eran conocidos como lugares donde se podían guardar recursos sin que existiera un mayor control de reporte de los capitales en el país de origen, razón que explica la histórica fortaleza de la banca suiza a nivel mundial. Sin embargo, Suiza ha también firmado el acuerdo de intercambio de información mostrando su disposición a promover la transparencia tributaria por parte de los bancos ubicados en el país y sus clientes.

Ahora bien, la pregunta radica en si existe un movimiento de recursos hacia otras regiones que aún se han resistido a firmar los acuerdos de intercambio de información y se están convirtiendo en centros “offshore” para la Banca Privada, como Panamá, Singapur o Dubai.

Para el caso de Latinoamérica, Panamá se ha convertido en un país atractivo para la apertura de cuentas con el amparo de un desarticulado sistema de cooperación con los países vecinos. [*La reciente decisión del Gobierno Nacional de incluirlo como paraíso fiscal[[1]](#endnote-1), a pesar de su posterior retiro*](http://www.dian.gov.co/descargas/normatividad/2014/Decretos/Decreto_1966_07102014.pdf), evidencia la preocupación del Gobierno Nacional y hace suponer que el incentivo a mover los capitales a ese país dejará de ser una opción y los inversionistas deberán reconocer que el intercambio de información se volverá un estándar a nivel mundial.

La Banca Privada a nivel mundial se está transformando y en medio de un mercado cada vez más regulado y complejo, más allá de buscar refugios tributarios, comienza a ofrecer servicios de valor agregado como medio de diferenciación ante la competencia.

En conclusión, la mayor regulación, si bien genera un mercado más difícil para la Banca Privada, provee la oportunidad para innovar en servicios financieros para sus usuarios transformando la expectativa de evadir los controles fiscales, concepción que también deberá cambiar en sus clientes.

*Diego Forero Díaz*

1. [↑](#endnote-ref-1)